

Opinión Técnica del Banco Central de Honduras Sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2021-2024

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 359 de la Constitución de la República; 7 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); 6 y 55 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH); y 8 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta Institución emite opinión técnica referente al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2021-2024, en los términos siguientes:

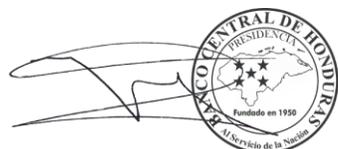
El BCH, a través de la Resolución No.113-3/2020 del 18 de marzo de 2020, aprobó el Programa Monetario (PM) 2020-2021, el cual contiene las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria a ser implementadas en el bienio señalado. Asimismo, conforme al desempeño macroeconómico nacional y las perspectivas de la economía mundial y en el marco de lo establecido en el PM, se efectúan proyecciones de mediano y largo plazo, hasta 2040, para las principales variables económicas; mismas que están sujetas a revisión, en función de factores exógenos al control del BCH, por lo que dichas proyecciones podrían ser modificadas de acuerdo a la evolución de la economía nacional e internacional.

Al respecto, el MMFMP 2021-2024 considera supuestos y medidas de carácter estructural que compromete las finanzas públicas, considerando que se elabore, apruebe y ejecute una estrategia de reforma integral de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

Es importante mencionar que el MMFMP 2021-2024 no contempla los posibles impactos de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), en las finanzas públicas, así como las medidas de política fiscal y monetaria a implementar; no obstante, el mismo es coherente con el Programa Monetario 2020-2021 el cual no incluye los efectos del COVID-19 en las variables económicas del contexto nacional e internacional. Posteriormente la Sefin deberá realizar revisiones al MMFMP 2020-2021, en el que incluirá los efectos del COVID-19 y de igual manera las perspectivas macroeconómicas que conforme a dicha información el BCH actualizará.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el BCH es de la opinión que el MMFMP 2021-2024 contiene parámetros y proyecciones a la fecha coherentes con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria previstas en el Programa Monetario 2020-2021 por la Autoridad Monetaria para el período antes mencionado, el cual no contempla la cuantificación del impacto asociado a las consecuencias económicas y financieras de la reciente crisis sanitaria del COVID-19 a nivel mundial y local.

Tegucigalpa, 8 de abril de 2020



Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez
Presidente BCH